

Nº 10

MEMORIA *leg. 17-1360*

leída en la Junta general

CELEBRADA POR EL

Ilustre Colegio de Abogados

DE VALLADOLID,

en 24 de Mayo de 1891

POR EL

Dr. D. Lorenzo de Prada Fernández

DECANO DEL COLEGIO,

Y EN IMPRESA POR ACUERDO DE DICHA JUNTA.



VALLADOLID: 1891.

Establecimiento tipográfico de H. de J. PASTOR

IMPRESORES DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Y DE EL DE PROCURADORES,

Libertad, 13 y 18 y Gallegos, 6.

MEMORIA

leída en la Junta general

CELEBRADA POR EL

Ilustre Colegio de Abogados

DE VALLADOLID,

en 24 de Mayo de 1891

POR EL

Dr. D. Lorenzo de Prada Fernández

DECANO DEL COLEGIO,

É IMPRESA POR ACUERDO DE DICHA JUNTA.



VALLADOLID: 1891.

Establecimiento tipográfico de H. de J. PASTOR

IMPRESORES DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Y DE EL DE PROCURADORES,

Libertad, 13 y 18 y Gallegos, 6.

HTCA

U/Bc LEG 17 n°1360



2>0 0 0 0 5 9 7 2 4 6



Señores Colegiales:



UMPLIENDO esta Junta la antigua costumbre é ineludible deber; fundados en la práctica inveterada de las anteriores, en el precepto expreso del art. 12 de los Estatutos, y en la índole especial de los cargos administrativos y de libre elección, de dar cuenta de su gestión, de los hechos ocurridos y de presentar á la aprobación de la Junta general los presupuestos de ingresos y gastos para el nuevo año económico, al resignar el honroso cargo con que la investisteis con vuestros sufragios en el anterior, empieza gustosa á cumplirlos, pidiendo ante todo vuestra indulgencia, vuestra atención benévola, que harto la necesita esta Junta al manifestaros con sencillez, y de un modo breve, como ha procurado corresponder á vuestra

confianza, y segura espera de las personas sabias y distinguidas que forman este Colegio, la dispensareis vuestra consideración.

La vida del Colegio se ha desenvuelto en este período de tiempo de un modo regular, metódico y ordinario, gracias al celo, prudencia y discrección con que los Sres. Colegiales, han sabido atemperarse á la ley, en el ejercicio de nuestra profesión tan honrosa como difícil; todos han procurado mantener con su diligente actividad y competencia reconocida el prestigio y alta reputación que de antiguo, y con justa razón, goza este Colegio; todos se han esmerado cumplir, inspirándose en los nobles sentimientos de honor y moralidad, de justicia y dignidad, los deberes profesionales en la defensa de los derechos sagrados, fiados á vuestra pericia jurídica y atinada dirección; deberes cada vez más laboriosos, cada vez más difíciles de cumplir y cada vez más onerosos por las circunstancias y causas conocidas de todos, y á pesar de corrientes tan desfavorables á nuestra profesión, que ha dirigido y defendido 425 negocios de turno de pobres desde el 1.º de Julio último, á pesar de tantos obstáculos y dificultades tanto científicas como económicas, ningún hecho ha venido á turbar la vida ordenada del Colegio, ni á interrumpir las afectuosas relaciones entre los Colegiales, ni la Junta ha tenido que tomar medida alguna disciplinaria, ni resolver quejas producidas entre los mismos; y si bien se han presentado tres casos de regulación de honorarios, los dos de primera instancia fueron desestimadas por juzgarlas infundadas é improcedentes; y respecto á la

otra de segunda instancia ha creído la mayoría de la Junta que no había lugar á emitir dictamen por falta de antecedentes y datos para apreciar los discursos y defensas orales y en su virtud poder formular por escrito el correspondiente informe: así es que ningún hecho ha ocurrido digno de llamar la atención; ningún servicio ha prestado la Junta; un incidente de índole especial que afectaba á la dignidad profesional, á la honra y moralidad de la toga, ocurrió en un Colegio inmediato, y con conocimiento de causa, á instancia de un distinguido ex-Decano y por afectar al derecho internacional, esta Junta se creyó en el caso de intervenir, dirigiendo una comunicación á los Colegios de Abogados de Capital de Audiencia Territorial de la Península y Ultramar y al de París en Francia; mas la Providencia divina preparó á la cuestión una solución honrosa y satisfactoria para todos por los buenos oficios de corporaciones y personajes de importancia y buena inteligencia de los respectivos Gobiernos.

Las relaciones oficiales del Colegio con las Autoridades, Corporaciones y Tribunales, no han sufrido alteración ninguna, continúan tan afectuosas como consideradas, dispensándonos todos señaladas muestras de atención y aprecio, á las que á su vez ha procurado corresponder dignamente esta junta en nombre y representación del Colegio.

Cierto es, Sres. Colegiales, que la vida de las corporaciones es ordinariamente larga, estable y permanente, pero esta ley de la vida de ellas no se extiende ni alcanza á la de los individuos que las forman y por esa razón vemos que, aunque perma-

nezcan las corporaciones, los individuos se renuevan frecuentemente y se suceden unos á otros, ocupando aquéllos el lugar que éstos dejan vacantes; esta ley se ha cumplido por desgracia en nuestro Colegio, que con sentimiento profundo llora la muerte de los Sres. D. Felix Contreras Martín, D. Eugenio de la Reguera, D. Bonifacio Mata Mazariegos, D. Cayetano Pasalodos de la Vega, D. Agustín Bendito García, D. Ramón Fernández Vilardell, D. César de Lezcano Ablanedo; y á su vez celebra con entusiasmo la incorporación de los que en sustitución de aquéllos, ocupan sus vacantes y son los Señores D. Raimundo de Castro Saez, D. David Mercado de la Cuesta, Don Arsenio Abisol Martín, D. Luís Lecanda y Jofre, Don Santiago Jalón y Campelo y D. Ursicino Alvarez Martínez; recordemos siempre con respeto, grabando en nuestra memoria los nombres de nuestros hermanos difuntos y roguemos á Dios por ellos y demos la bien venida con el abrazo fraternal á los que llenos de fé vienen á compartir las fatigas de la profesión, y con los nuevos alientos y entusiasmos prometen, reemplazando á aquéllos, nuevos días de gloria á este Colegio.

Nuestra situación económica, es un reflejo del estado económico del país por la unidad y solaridad que existen entre las partes y el todo: Causas sabidas han hecho que desciendan rápidamente nuestros ingresos, y atemperándose esta Junta á una administración prudente, se ha visto en la precisión de disminuir los gastos, castigando este presupuesto hasta el límite señalado por la prudencia, sin que pueda

por el contrario, vigorizar los ingresos, porque las fuentes de nuestra riqueza están señaladas y limitadas en los Estatutos, por esa razón ha tenido que cobrar el dividendo aprobado, habiéndolo pagado la mayor parte de los Colegiales, sintiendo mucho que haya que borrar de nuestras listas, cumpliendo disposiciones administrativas, á los que no lo satisfagan; la formación de los presupuestos obedece á la realidad de las cosas y á nuestra riqueza; por eso vereis que han sufrido alteración algunas partidas y otras han sido suprimidas.

Ha terminado esta Junta su encargo, y su mayor satisfacción y honra será saber que sus actos merecen vuestra aprobación franca y sincera, por haber devuelto íntegro á la general el depósito que la confiara.

Valladolid 24 de Mayo de 1891.

El Decano,

Lorenzo de Prada Fernández.



UVA. BHSC. LEG 17- n°1360

